



chada de la casa n.º 2 de la Calle del Lebrés.

acuerda el Ayuntamiento, conceder permiso al Arquitecto D. Justo Millan, para demoler y reedificar, con sujecion al diseño que acompaña la fachada de la casa n.º dos, Calle del Lebrés, propiedad de D. Pedro Landier, debiendo avisar oportunamente para que se marque la línea que ha de disfrutar la edificación.

Se desestima la inst.ª de Don Pascual Puir Vaguerin reclamo sobre las filtraciones de la Alcantarilla de la Calle de San Patricio.

Visto el informe del Arquitecto Titular en la instancia de D. Pascual Puir Vaguerin, como dueño de la casa n.º 1.º de la Calle de la Freueria, de cuyo dictamen resulta ser cierto que la filtracion de las aguas lluvias, cuando estas son abundantes, inunda el sótano de la misma; pero que a purgar por la manera de filtrarse no consiste en que se salgan estas de la alcantarilla, por que esté deteriorada, si no por que los muros y cimentacion de la citada casa se encuentran en mal estado en su confrontacion con la Calle de San Patricio, y dejan libre paso a todas las que la Calle recibe y absorve el terreno en los casos citados, de lluvia torrencial, habiendolo indicado así dicho Arquitecto al Sr Vaguerin, y aconsejandole hiciese reconocer su propiedad y practicare las reparaciones que su estado reclamare, por cuyo medio evitara segunamente los perjuicios que hoy lamenta; acordó el Ayuntamiento consiguiente con lo dictaminado, no haber lugar a la pretension deducida por dicho Sr Vaguerin.

*[Handwritten flourish]*



Dictamen de la Comision proproviendo se desestima

Se dio cuenta del dictamen siguiente = La Comision de Policia Urbana, se ha enterado de la instancia que precede de D. Esteban Cap...

